



13 de octubre del 2020 (dos mil veinte).

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa lo siguiente:

El Contrato en el que se regula el servicio de dispersión identificado con el número de RECA que a continuación se muestra, tendrá modificaciones que **surtirán efectos a partir del 12 de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**:

CONTRATO, PRODUCTO Y/O SERVICIO	Número de RECA anterior	Número de RECA actual
CONTRATO SIT (SERVICIO INTEGRAL DE TESORERÍA)	0305-433-013421/07-03170-0719	0305-433-013421/08-03374-1020

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet <https://www.bbva.mx>, en el apartado del producto contratado.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el contrato en los canales mencionados.

Contrato Servicio Integral de Tesorería	Modificación
TÍTULO Y NÚMERO DE CLÁUSULA	
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. RETIRO SIN TARJETA MASIVO. SÉPTIMA	Se elimina apartado del servicio.
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. RESPUESTAS. OCTAVA	Cambia de número de cláusula de Octava a Séptima.
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES. NOVENA	Cambia de número de cláusula de Novena a Octava.
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN. DÉCIMA.	Cambia de número de cláusula de Décima Primera a Décima.
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. CARGOS Y COMISIONES. DÉCIMA PRIMERA.	Cambia de número de cláusula de Décima Primera a Décima y se elimina inciso k) comisión por pago referenciado a no clientes (Retiro Sin Tarjeta Masivo)
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO. MODIFICACIÓN DE COMISIONES. DÉCIMA SEGUNDA.	Cambia de número de cláusula de Décima Segunda a Décima Primera. Se asigna a la página www.bbva.mx como medio primario de notificación de la modificación de comisiones de las que "EL BANCO" se reserva el derecho a modificar y adicionalmente, "EL

	CLIENTE" está consciente de que "EL BANCO" podrá considerar como medios secundarios de notificación: i) por escrito, ii) medios electrónicos como el correo electrónico, iii) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, iv) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO" o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".
CAPITULO I. DEL SERVICIO. BLOQUEO Y CANCELACIÓN DEL CONVENIO SIT. DÉCIMA TERCERA.	Cambia de número de cláusula de Décima Tercera a Décima Segunda.
CAPITULO III. CLÁUSULAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. MODIFICACIONES CONTRATO. CUARTA.	AL Se notifica al cliente que se asigna a la página www.bbva.mx como medio primario de notificación de las modificaciones a los términos y condiciones de este contrato de las que "EL BANCO" se reserva el derecho de realizar; notificación que será dada con 30 (treinta) días naturales de anticipación y adicionalmente, "EL CLIENTE" está consciente de que "EL BANCO" podrá considerar como medios secundarios de notificación: i) por escrito, ii) medios electrónicos como el correo electrónico, iii) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, iv) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO" o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".
ANEXO DE DATOS GENERALES	- Se elimina el canal API como canal de operación del Servicio Integral de Tesorería. - Se elimina el servicio de Retiro Sin Tarjeta Masivo (RSTM)
ANEXO A COMISIONES EMPRESAS Y GOBIERNOS.	Se elimina la Comisión por pago referenciado a no clientes Retiro Sin Tarjeta Masivo) (RSTM) por \$15 pesos mexicanos.
ANEXO A COMISIONES CORPORATIVOS.	Se elimina la Comisión por pago referenciado a no clientes Retiro Sin Tarjeta Masivo) (RSTM) por \$15 pesos mexicanos.

Recuerde, si así lo decide, que tiene el derecho a solicitar la cancelación del servicio dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o servicio sin que este pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.